



Buenos Aires, 26 de Julio de 2013

RES. PRESIDENCIA N° 730 /2013

VISTO:

La presentación de la Directora del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos, Dra. Susana A. Velázquez;

CONSIDERANDO:

Que mediante la presentación de referencia, la Dra. Velázquez solicita la incorporación de siete abogados mediadores.

Que el Art. 106 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, establece que le corresponde al Poder Judicial la organización de la mediación voluntaria conforme a la ley que la reglamente.

Que los artículos 41 del Código Contravencional; 204 del Código Procesal Penal y 54 a 74 del Régimen Procesal Penal Juvenil establecen la mediación como método de abordaje y solución de conflictos en los respectivos procesos que reglamentan.

Que el Consejo de la Magistratura en cumplimiento de la manda constitucional y legal ha organizado la mediación voluntaria.

Que mediante la Resolución N° 1022/2005 del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se creó la Oficina de Acceso a la Justicia y Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, correspondiéndole a esta, entre otras funciones, constituir, organizar y administrar el registro de mediadores conforme lo establecido en el Art. 41 del Código Contravencional de la Ciudad de Buenos Aires (Ley 1.472).

Que por Resolución N° 673/2006, el Consejo de la Magistratura aprobó la puesta en marcha del "Programa de Implementación del Cuerpo de Mediadores de la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", y dispuso la creación de una "Unidad de Implementación" que, por Resolución N° 930/2006, quedó integrada bajo la dependencia de la Oficina de Acceso a la Justicia y Métodos Alternativos de Solución de Conflictos.

Que a partir de la entrada en vigencia del Segundo Convenio de Transferencia de Competencias Penales de la Nación a la Ciudad, la oficina ha tomado a su cargo también las mediaciones en el ámbito penal.

Que conforme surge de los anuarios estadísticos elaborados por la Oficina de Información Judicial la actividad del Centro de Acceso a la Justicia y Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, desde su creación, se ha incrementado de una manera exponencial.

Que, a fin de garantizar la adecuada prestación del servicio de justicia, se juzga necesario ampliar la dotación del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos en siete abogados mediadores.

Que en el marco de las incorporaciones se ha dado cumplimiento con lo establecido en la Ley 1502.

Que mediante Resolución N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo

DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Disponer los pases de los agentes Dres. Sabino Núñez Escobar, LP N° 1088; Daniela Soledad Falleroni, LP N° 4082; María Jimena Moyano, LP N° 2049 y Gustavo Rodolfo Schiavo; LP N° 705, al Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos, con cargo de Prosecretario Administrativo de Primera Instancia.

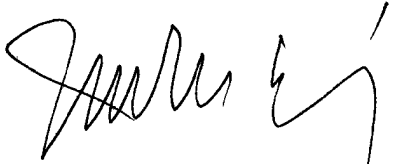
Art. 2º: Designar a la Dra. María Alicia Soriani, DNI N° 13.617.398, en el Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos, en el cargo de Prosecretaria Administrativa de Primera Instancia.

Art. 3º: Designar al Dr. Sergio Daniel Gastrell, DNI N° 22.963.178, en el Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos, en el cargo de Prosecretario Administrativo de Primera Instancia.

Art. 4º: Designar a la Dra. Graciela María Montenegro, DNI N° 11.815.836, en el Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos, en el cargo de Prosecretaria Administrativa de Primera Instancia.

Art. 5º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, al Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 730/2013



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires